

NOTA DE PRENSA DE LA ABADÍA BENEDICTINA DEL VALLE DE LOS CAÍDOS

En relación con el incorrecto titular y la noticia que ha aparecido en algún periódico digital (eldiario.es) sobre la postura de esta Abadía benedictina, debemos hacer las siguientes puntualizaciones:

- 1º.- Esta Abadía no ha desacatado, en modo alguno, ninguna Sentencia del Tribunal Supremo; en primer lugar, porque todavía no ha sido dictada en el procedimiento en el que esta Abadía es parte y, en segundo lugar, porque lo recurrido ante el Tribunal Supremo es un Acuerdo del Consejo de Ministros que reconoce, expresamente, necesitar de la autorización eclesíástica para proceder a la ejecución de dicho Acuerdo y, desde luego, el Tribunal Supremo no puede modificar el contenido del acto recurrido.
- 2º.- Lo cierto es que esta Abadía no autoriza el acceso a un “lugar sagrado” (Basílica) para, a su vez, acceder a una “cosa sagrada” (sepultura) y todo ello en defensa del principio de inviolabilidad de los lugares de culto y en defensa de la correcta interpretación de los Acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede, sin perjuicio de otros derechos fundamentales y valores morales y religiosos que entendemos vulnerados.
- 3º.- Utilizar los posibles recursos contra resoluciones judiciales no es desacato, sino ejercicio legítimo de derechos fundamentales. En consonancia con ello, la Abadía benedictina defenderá sus derechos y, en especial, el concepto de inviolabilidad de los lugares de culto en todas las instancias nacionales e internacionales a las que tenga acceso con arreglo al ordenamiento jurídico aplicable.

San Lorenzo de El Escorial, a 9 de octubre de 2019

Santiago Cantera O.S.B.

Prior Administrador

Abadía del Valle de los Caídos